

Código para validación: **94JW0-96418-96D2I**
Fecha de emisión: **24 de mayo de 2019 a las 14:05:00**
Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejales de Obras, Urbanismo, Salud, Bienestar Social, Consumo, Universidades y Vivienda de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 17/05/2019 09:48
2.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 17/05/2019 12:59

FIRMADO
17/05/2019 12:59



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Resolución de Alcaldía

VISTO que la ASOCIACIÓN AMIGOS DE NORDIC WALKING DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, según sus Estatutos, es una entidad sin ánimo de lucro, cuyos fines son practicar el Nordic Walking (Marcha Nórdica) por los vecinos de Villanueva de la Cañada, y fomentar la amistad entre los vecinos de Villanueva de la Cañada a través de la Marcha Nórdica, y cuya sede está radicada en Villanueva de la Cañada.

VISTO que el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA es competente como Administración Territorial de carácter local, para la promoción de toda clase de actividades y la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Concretamente, el apartado segundo del Artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye competencia a este AYUNTAMIENTO en materia de protección de la salubridad pública.

VISTO que el presente Convenio de Colaboración está excluido del régimen general aplicable a los contratos administrativos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo la consideración de contrato privado, en virtud de lo dispuesto en su Artículo 6.2, rigiéndose por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Art. 47.2.c).

VISTO que la ASOCIACIÓN "AMIGOS DE NORDIC WALKING DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA" y el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA están interesados en lograr un acuerdo de colaboración para promover, fomentar y consolidar la participación ciudadana en la promoción de estilos de vida saludables, a través de la práctica de la marcha nórdica, así como de actividades deportivas, de tiempo libre y de educación para la salud.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la suscripción de un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre este Ayuntamiento y la ASOCIACIÓN "AMIGOS DE NORDIC WALKING DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA", para promover, fomentar y consolidar la participación ciudadana en la promoción de estilos de vida saludables, a través de la práctica de la marcha nórdica, así como de actividades deportivas, de tiempo libre y de educación para la salud, en favor de la población de Villanueva de la Cañada, cuyo texto se ha incorporado al expediente tramitado al efecto, por un plazo de 1 año, prorrogable por otro periodo igual, por acuerdo expreso de las partes, hasta un plazo máximo de 4 años.

Segundo.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago a la Asociación "Amigos de Nordic Walking de Villanueva de la Cañada", en concepto de subvención por importe de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200,00 euros), con cargo al ejercicio 2019, para los gastos de ejecución derivados del citado convenio, con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula Segunda del mismo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN "AMIGOS DE NORDIC WALKING DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA", a los efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento*